

000006

53

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1.2. ADMINISTRACION CENTRAL
- RECURSOS DEL CAPITAL

1163	Recursos del Balance	4,232,937,884
------	----------------------	---------------

TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4,232,937,884

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2. PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.3. TRANSFERENCIAS
- 2.1.1.3.3.3. PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

2444	Pago Aportes ARP	450,110
------	------------------	---------

- 2.1.1.9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA
- 2.1.1.9.3. TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA

2792	Contraloría Departamental	9,200,000
------	---------------------------	-----------

2800	DAS (6% Tasa Serv.Pub.)	54,146,970
------	-------------------------	------------

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE	
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	63,797,080

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.9	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2787	Coldeportes (10% Imptoconsumo Productos Extranjeros dic.1998)	25,978,000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE	
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE	
EGRESOS	25,978,000

ARTICULO CUARTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.6.	SECTOR DEPORTE	
	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA	
4650	Construcción, Remodelación y reconstrucción de Parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento	258,869,819




000006

55

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.3.	SECTOR ELECTRIFICACION	
2.3.1.2.3.1.	PROGRAMA DE EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS SUBNORMALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	
4770	Construcción de subestación y extensión de redes urbanas y rurales en los municipios del Departamento	226,356,103
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
4834	Apoyo Técnico y financiero para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cofinanciación UDECO en el Departamento del Atlántico	38,731,050
2.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA	
2.3.1.4.1.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	
4880	Fondo Junta de Seguridad	93,935,679
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	617,892,651

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

000006

56

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

3991	Ampliar y Dotar la Escuela Eufemia Benedetti, Soledad. (Convenio Fis 2775/98)	242,389
3992	Mejoramiento, dotación, remodelación y adecuación de las escuelas oficiales del municipio de Sabanagrande (Convenio Findeter-Fis No. 2485 Proyecto 4023)	134,789
3993	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales de Santo Tomás (Convenio Findeter-Fis No.2483 Proyecto 4022)	159,819
3994	Mejoramiento, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales del Municipio de Campo de la Cruz (Convenio Findeter Fis No. 2485 Proyecto 4024)	160,556
3995	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación escuelas oficiales del municipio de Galapa (Convenio Findeter Fis No. 2486 Proyecto 4025)	131,971
3996	Ampliación Escuela Oficial Simón Bolívar de Sabanagrande (Convenio 1339/98 FIS)	966,646
3997	Construcción Aulas y Ampliación Colegio oficial de bachillerato Municipio de Sabanagrande (Convenio 1391/98 FIS-FINDETER)	541,161
3998	Adecuación y Ampliación del Colegio Oficial Normal Nuestra Señora de Fátima-Sabanagrande (Convenio 1392/98 FIS-FINDETER)	2,409,802
3999	Mantenimiento, Reparación y Adecuación del Instituto Técnico de Bto. Comercial "Francisco Javier Cisneros" de Puerto Colombia (Convenio 1393/98 FIS-FINDETER)	1,226,144

2.3.1.1.1.5.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4101	Renovación del Programa subsidio para la asistencia y permanencia en el Departamento del Atlántico (Convenio Fis12/98 Findeter-Fis)	595,135,600
------	---	-------------

2.3.1.1.1.10.

PROGRAMA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.3.1.1.2. 2.3.1.1.2.7.	4401	Dotación de las Facultades de Economía y Arquitectura en la Ciudadela Universitaria del Atlántico (Convenio 133/98)	127,756,136
		SECTOR SALUD INVERSIÓN DIRECTA	
	4517	Construcción y Dotación de un Puesto de Salud en el Corregimiento El Morro, Tubará Atlántico (Convenio 1780/98 FIS-FINDETER)	259,646
2.3.1.1.3. 2.3.1.1.3.4.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ	20,000,000
	4551	Navidad Feliz	
2.3.1.1.6. 2.3.1.1.6.2.		SECTOR DEPORTE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	4651	Construcción y Dotación Parque Recreacional Bulevar Barrio el Recreo - Barranquilla (Convenio 1387/98 FIS - FINDETER)	3,591,467
	4653	Construcción y Dotación Parque Infantil Sector Arroyo del Country en Barranquilla (convenio 1388/98 FIS-FINDETER)	3,444,483
2.3.1.1.7.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	4661	Canalización Arroyo Calle Cartagena. Municipio de Repelón (Convenio Fiu 1231/98)	571,111
2.3.1.2. 2.3.1.2.1. 2.3.1.2.1.1.		AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL SECTOR VIAS Y TRANSPORTE PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACION DE VIAS	

000006

58

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4678	Adecuación de Vías Municipio de Malambo (Convenio FIU 174/98)	4,663,158
4679	Mejoramiento de la vía y Boulevard Av. Bogotá. Municipio de Sabanalarga (Convenio Fiu 1234/98)	1,283,078
4679-1	Adecuación de vías municipio de Santo Tomás (Convenio Fiu 168/98)	298,691
4679-2	Mejoramiento de infraestructura vial en el distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1300/98)	1,376,870
4679-3	Mejoramiento y Pavimentación en concreto rígido del Corregimiento de Saco, municipio de Juan Acosta (Convenio Fiu1303)	500,560
4679-4	Mejoramiento de Infraestructura vial en el municipio de Soledad (Convenio Fiu 1307)	3,700,331
4679-5	Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas Sector Carrizal. Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1226/98)	2,404,573
4679-6	Mejoramiento y pavimentación vías urbanas Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1227/98)	6,513,644
4679-7	Mejoramiento y pavimentación vías sector Pradomar. Pto Colombia (ConvenioFiu 1230/98)	4,745,005
4679-8	Adecuación de vías Municipio Palmar de Varela (Convenio Fiu 1232/98)	437,656
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y SECUNDARIA DEPARTAMENTAL		
4701	Mantenimiento de carreteras de la Red Terciaria del Departamento del Atlántico a través del Fondo de Cofinanciación de Vías (Convenio FCV 951/98)	5,380,444
4703	Mantenimiento de carreteras de la Red Secundaria del Departamento del Atlántico a través del Fondo de Cofinanciación de Vías (Convenio 979/98)	7,567,694

2.3.1.2.1.3.

[Handwritten signature and checkmarks]

000006

59

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.1.	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	4711 Implantación de un Programa de Saneamiento Básico Ambiental en el Corregimiento de Santa Cruz, Municipiode Luruaco (Convenio DRI 1706-08-2363-0-98)	29,366
	4713 Estudio para la Elaboración de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Malambo	46,000,000
	4715 Adquisición Planta Móvil Potabilizadora de agua cruda	61,200,000
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
	4721 Construcción, dragado y limpieza de Dársena para los Acueductos del Departamento	1,279,300
	4722 Rehabilitación, Optimización y ampliación de sistemas de acueducto en cabeceras municipales del Departamento.	1,772,393,271
	4723 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Sabanalarga, Atlántico (Convenio 1224/98)	190,000,000
	4724 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Baranoa (Convenio Fiu 1228/98)	142,500,000
2.3.1.2.2.3.	PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
	4733 Ampliación y construcción de la primera etapa del alcantarillado sanitario del municipio de Baranoa Atlántico (Convenio 1723/97 Findeter-FIU)	639,905

000006

60

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4735	Construcción Alcantarillado y Pozo de inspección para desechos sólidos Sector Villa San Pedro II, Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1223/98)	237,232
2.3.1.2.2.4.	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
4741	Implantación sistema de aseo y relleno sanitario cabecera municipal de Suan-Atlántico (Convenio Findeter-FIU 1931)	453,936
2.3.1.3. 2.3.1.3.1.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.1.		
4783	Fortalecimiento Institucional Secretaria deDesarrollo Agropecuario (Convenio DRI 1706-08-1781-0-98)	13,500,000
4784	Programa de Generación de Empleo Rural para los Pequeños campesinos del Departamento	31,521,737
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4811	Construcción de Reservorios de aguas en las diferentes parcelaciones que fueron entregadas por el Incora en el Departamento	3,714,250
4815	Proyecto de Adecuación de tierras, dragado e interconexión Guájaro, Luruaco, Tocagua, Totumo.	122,047,073
4817	Recuperación de los cuerpos de agua de la banda oriental.	244,235,053
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
4847	Interventoría y Supervisión de los contratos necesarios para el mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla (Convenio Ministerio del Transporte)	89,000,000

000006

ORDENANZA No. _____ DE 1999

61

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.7.

OTRAS INVERSIONES

4980	Construcción de Infraestructura para el Centro Zonal la Victoria ubicado en la calle 45 No.10-46 de la ciudad de Barranquilla.(*Convenio interadministrativo No.0001 ICBF Atlántico)	8,560,659
4981	Construcción y Dotación del Centro de Desarrollo Integral para la niña y la mujer en el Departamento del Atlántico (Convenio 1342/98 FIS-FINDETER)	2,354,947
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,525,270,153
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,232,937,884

ARTICULO SEXTO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO SAABE ABDELMASSITH
 Presidente




LOURDES INSIGNARES CASTI
 Primer Vice-Presidente




HECTOR AMARIS PINERES
 Segundo Vice-Presidente




ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General



000006

62

ORDENANZA No. _____ DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INCORPORANDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: 6 de abril de 1.999
- Segundo Debate: 8 de abril de 1.999
- Tercer Debate: 13 de abril de 1.999

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA # 000006/99,
DEL 16 DE ABRIL DE 1999.

Adolfo Pacheco Anillo
ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General



Rodolfo Espinosa Meola

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR

INFORME DE COMISIÓN

Ref: Informe de Comisión Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

HONORABLES DIPUTADOS:

Corresponde a la Comisión de Presupuesto el estudio y análisis del proyecto de la referencia, el cual por encontrarse ajustado a las formalidades Constitucionales y Legales que rigen sobre la materia particularmente lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES:

El proyecto tiene como propósito incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la actual vigencia fiscal los recursos del Balance que financiaban proyectos de inversión en la vigencia anterior, que a un se encuentran vigentes, con el objeto de iniciarlos y en otros casos continuar la ejecución de los mismos.

La comisión considera que se hace necesario tales incorporaciones, pues el artículo 17 del Decreto N° 01020 de 1998, (Decreto de Liquidación del Presupuesto vigencia de 1998) señala que en el caso de que al cierre de la vigencia se presentaren excedentes financieros de alguna Renta de especificación específica estos recursos se utilizaran para abrir créditos adicionales en el presupuesto de gastos que correspondan a la misma destinación de la renta en cuestión.

En este entendido el ejecutivo destinará tales recursos a proyectos específicos cofinanciados por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, el Fondo de Cofinanciación de Desarrollo Rural Integrado y la Financiera de Desarrollo Territorial entre otros, y que benefician los sectores de Educación, Energía, Agropecuario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vías y Transportes, proyectos Sociales, Recreación y Deporte, Seguridad Pública y Atención y Prevención de Desastre.

Así las cosas el proyecto incorpora al presupuesto de Ingresos, en su artículo primero un total de \$4.232.937.884.00 y en el artículo quinto Acredita e

Incorpora al Presupuesto de Gastos y anexo del respuesta de Egreso la misma cantidad, guardando así el debido equilibrio presupuestal y financiero.

El Título y el Encabezamiento constitucional de la iniciativa se encuentran ajustados a los procedimientos legales particularmente lo indicado en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1986 haciéndose necesario señalar en el título la cantidad a incorporar.

Por todas las consideraciones arriba señaladas la comisión recomienda a la plenaria aprobar el siguiente informe y presenta a su consideración la siguiente.

PROPOSICIÓN.

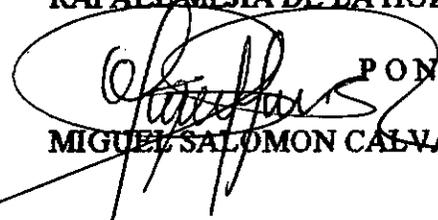
Desele segundo debate al proyecto referenciado con la siguiente modificación:

Título: El título quedará así " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, INCORPORÁNDOLO POR UN VALOR DE \$4.232.937.884.00

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

JORGE IGLESIAS VILORIA

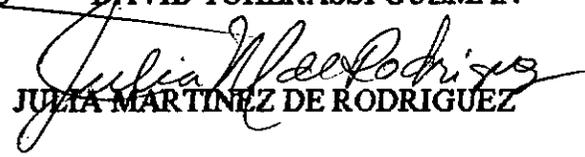


PONENTES.

MIGUEL SALOMON CALVANO

DAVID TCHERASSI GUZMAN

DIMAS MARTINEZ NUÑEZ



JULIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ

ALFREDO ARRAUT VÁRELO

165

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

por un valor de \$ 4.232.937.884,00.

incorporándolo

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 1
- 1.1.
- 2.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS DEL CAPITAL

1163 Recursos del Balance 4,232,937,884

TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4,232,937,884

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2
- 2.1
- 2.1.1.
- 2.1.1.3.
- 2.1.1.3.3.
- 2.1.1.3.3.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
TRANSFERENCIAS
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

2444 Pago Aportes ARP 450,110

2.1.1.9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA

2.1.1.9.3. TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA

2792 Contraloría Departamental 9,200,000

2800 DAS (6% Tasa Serv.Pub.) 54,146,970

✓

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 63,797,080

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de la Administración Central del
Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del
Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999
de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1.9 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA
2.1.1.9.3. TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA

2787 Coldeportes (10% Impoconsumo Productos Extranjeros
dic.1998) 25,978,000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS 25,978,000

ARTICULO CUARTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la
Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el
anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.6. SECTOR DEPORTE
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
RECREATIVA

4650 Construcción, Remodelación y reconstrucción de Parques de
recreación y escenarios deportivos en municipios y
corregimientos del Departamento 258,869,819

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL		
2.3.1.2.3.	SECTOR ELECTRIFICACION		
2.3.1.2.3.1.	PROGRAMA DE EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS SUBNORMALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
	4770	Construcción de subestación y extensión de redes urbanas y rurales en los municipios del Departamento	226,356,103
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD		
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	4834	Apoyo Técnico y financiero para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cofinanciación UDECO en el Departamento del Atlántico	38,731,050
2.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA		
2.3.1.4.1.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA		
	4880	Fondo Junta de Seguridad	93,935,679
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	617,892,651

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA		
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
3991	Ampliar y Dotar la Escuela Eufemia Benedetti, Soledad. (ConvenioFis 2775/98)		242,389

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-30 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

3992	Mejoramiento, dotación, remodelación y adecuación de las escuelas oficiales del municipio de Sabanagrande (Convenio Findeter-Fis No. 2485 Proyecto 4023)	134,789
3993	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales de Santo Tomás (Convenio Findeter-Fis No.2483 Proyecto 4022)	159,819
3994	Mejoramiento, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales del Municipio de Campo de la Cruz (Convenio Findeter Fis No. 2485 Proyecto 4024)	160,556
3995	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación escuelas oficiales del municipio de Galapa (Convenio Findeter Fis No. 2486 Proyecto 4025)	131,971
3996	Ampliación Escuela Oficial Simón Bolívar de Sabanagrande (Convenio 1339/98 FIS)	966,646
3997	Construcción Aulas y Ampliación Colegio oficial de bachillerato Municipio de Sabanagrande (Convenio 1391/98 FIS-FINDETER)	541,161
3998	Adecuación y Ampliación del Colegio Oficial Normal Nuestra Señora de Fátima-Sabanagrande (Convenio 1392/98 FIS-FINDETER)	2,409,802
3999	Mantenimiento, Reparación y Adecuación del Instituto Técnico de Bto. Comercial "Francisco Javier Cisneros" de Puerto Colombia (Convenio 1393/98 FIS-FINDETER)	1,226,144

2.3.1.1.1.5.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4101	Renovación del Programa subsidio para la asistencia y permanencia en el Departamento del Atlántico (Convenio Fis12/98 Findeter-/ Fis)	595,135,600
------	---	-------------

2.3.1.1.1.10.

PROGRAMA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4401 Dotación de las Facultades de Economía y Arquitectura en la Ciudadela Universitaria del Atlántico (Convenio 133/98) 127,756,136

2.3.1.1.2.
2.3.1.1.2.7.

SECTOR SALUD
INVERSIÓN DIRECTA

4517 Construcción y Dotación de un Puesto de Salud en el Corregimiento El Morro, Tubará Atlántico (Convenio 1780/98 FIS-FINDETER) 259,646

2.3.1.1.3.
2.3.1.1.3.4.

SECTOR PROYECTOS SOCIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ

4551 Navidad Feliz 20,000,000

2.3.1.1.6.
2.3.1.1.6.2.

SECTOR DEPORTE
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

4651 Construcción y Dotación Parque Recreacional Bulevar Barrio el Recreo - Barranquilla (Convenio 1387/98 FIS - FINDETER) 3,591,467

4653 Construcción y Dotación Parque Infantil Sector Arroyo del Country en Barranquilla (convenio 1388/98 FIS-FINDETER) 3,444,483

2.3.1.1.7.

SECTOR ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

4661 Canalización Arroyo Calle Cartagena. Municipio de Repelón (Convenio Fiu 1231/98) 571,111

2.3.1.2.
2.3.1.2.1.
2.3.1.2.1.1.

AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL
SECTOR VIAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

4678 Adecuación de Vías Municipio de Malambo (Convenio FIU 174/98) 4,663,158

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4711 Implantación de un Programa de Saneamiento Básico Ambiental en el Corregimiento de Santa Cruz, Municipiode Luruaco (Convenio DRI 1706-08-2363-0-98) 29,366

4713 Estudio para la Elaboración de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Malambo 46,000,000

4715 Adquisición Planta Móvil Potabilizadora de agua cruda 61,200,000

2.3.1.2.2.2.

PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

4721 Construcción, dragado y limpieza de Dársena para los Acueductos del Departamento 1,279,300

4722 Rehabilitación, Optimización y ampliación de sistemas de acueducto en cabeceras municipales del Departamento. 1,772,393,271

4723 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Sabanalarga, Atlántico (Convenio 1224/98) 190,000,000

4724 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Baranoa (Convenio Fiu 1228/98) 142,500,000

2.3.1.2.2.3.

PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

4733 Ampliación y construcción de la primera etapa del alcantarillado sanitario del municipio de Baranoa Atlántico (Convenio 1723/97 Findeter-FIU) 639,905

4735 Construcción Alcantarillado y Pozo de inspección para desechos sólidos Sector Villa San Pedro II, Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1223/98) 237,232

2.3.1.2.2.4.

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4741 Implantación sistema de aseo y relleno sanitario cabecera municipal de Suan-Atlántico (Convenio Findeter-FIU 1931) 453,936

2.3.1.3.
2.3.1.3.1.
2.3.1.3.1.1.

AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIO

4783 Fortalecimiento Institucional Secretaria deDesarrollo Agropecuario (Convenio DRI 1706-08-1781-0-98) 13,500,000

4784 Programa de Generación de Empleo Rural para los Pequeños campesinos del Departamento 31,521,737

2.3.1.3.1.4.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA

4811 Construcción de Reservorios de aguas en las diferentes parcelaciones que fueron entregadas por el Incora en el Departamento 3,714,250

4815 Proyecto de Adecuación de tierras, dragado e interconexión Guájaro, Luruaco, Tocagua, Totumo. 122,047,073

4817 Recuperación de los cuerpos de agua de la banda oriental. 244,235,053

2.3.1.3.2.

SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS

4847 Interventoría y Supervisión de los contratos necesarios para el mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla (Convenio Ministerio del Transporte) 89,000,000

2.3.1.7.

OTRAS INVERSIONES

4980 Construcción de Infraestructura para el Centro Zonal la Victoria ubicado en la calle 45 No.10-46 de la ciudad de Barranquilla.(*Convenio interadministrativo No.0001 ICBF Atlántico) 8,560,659

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4981	Construcción y Dotación del Centro de Desarrollo Integral para la niña y la mujer en el Departamento del Atlántico (Convenio 1342/98 FIS-FINDETER)	2,354,947
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,525,270,153
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,232,937,884

ARTICULO SEXTO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

1er debate, 18 Marzo/99.
2do " 8 abril/99.
3do debate = 13 Abril/99.

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 000445

Barranquilla D.E.I.P., 5 de abril de 1999

Doctor

ALFREDO SAADE

Presidente

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Barranquilla D.E.I.P.

REF.: PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CONCESIÓN VIAL.

Después de analizar las distintas alternativas económicas y técnicas para rehabilitar integralmente el sistema vial en el Departamento, no queda duda alguna que el único procedimiento viable, por las circunstancias financieras y por la aparición de una fuente exclusiva de pago (sobretasas a la gasolina y ACPM), es el de la concesión vial por un término no superior a 20 años, seleccionando por supuesto aquellas vías que por su alto tráfico o ubicación estratégica requieren de una especial y urgente atención.

Por lo anterior solicito se atienda con prioridad el proyecto de Ordenanza en referencia, ya que es necesario realizar trámites ante Corporaciones, Fiduciarias, Planeación Nacional, Cámara de Comercio, Contratistas, Comité de Transparencia, etc., donde es menester presentar la aprobación formal del mismo.

Cordial saludo,

RODOLFO ESPINOSA MEOLA

Gobernador

INFORME VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En el año de 1.994, el Ministerio de Transporte transfirió al Departamento del Atlántico la red secundaria y terciaria que estaba a su cargo.

Inicialmente, solo se contaba con 214.18 Km de red vial secundaria, sin embargo, a partir de 1.995 esta longitud aumento a 680.82 Km, de los cuales 394,18 son secundarias y 286,64 son caminos vecinales.

A partir de ese año, la Administración Departamental se ha venido encargando del mantenimiento y rehabilitación de toda la red vial.

En 1.995, de los 180 Km de vías secundarias transferidos, 18.9 Km estaba en buen estado y el resto en mal estado; en los caminos vecinales 12.2 Km estaba en regular estado y el resto en mal estado.

En los convenios interadministrativos 304 y 306 de 1.994, suscritos entre el Departamento del Atlántico y el Ministerio del Transporte, de transferencia de vías secundarias y terciarias respectivamente, los cuales están basados en la Ley 105/93, se establece textualmente que: *“el Ministerio de Transporte se compromete a gestionar anualmente ante el Departamento Nacional de Planeación, la inclusión en el anteproyecto de presupuesto las partidas que considere necesaria con destino al Fondo de Cofinanciación de Vías”*, de lo que se podría entender que el Departamento recibiría como monto mínimo \$4.000.000 y \$2.000.000.00 por cada kilometro transferido y en las vigencias futuras recursos disponibles suficientes para garantizar la rehabilitación, el mantenimiento y mejoramiento de estas vías.

Sin embargo, dado el estado de las vías al momento de ser recibidas por el Departamento, una inversión por kilometro de \$4.000.000 para la red secundaria, no era suficiente para lograr lo que la Ley 105/93 en el artículo 16 parte final del primer párrafo dispone **“Para el cumplimiento del programa de transferencias de vías de la Nación a los Departamentos, el Ministerio de Transporte elaborará un plan gradual de transferencia de... y de recursos económicos... de**

tal forma que ello les permita una eficaz administración, conservación y rehabilitación de las carreteras que reciben”.

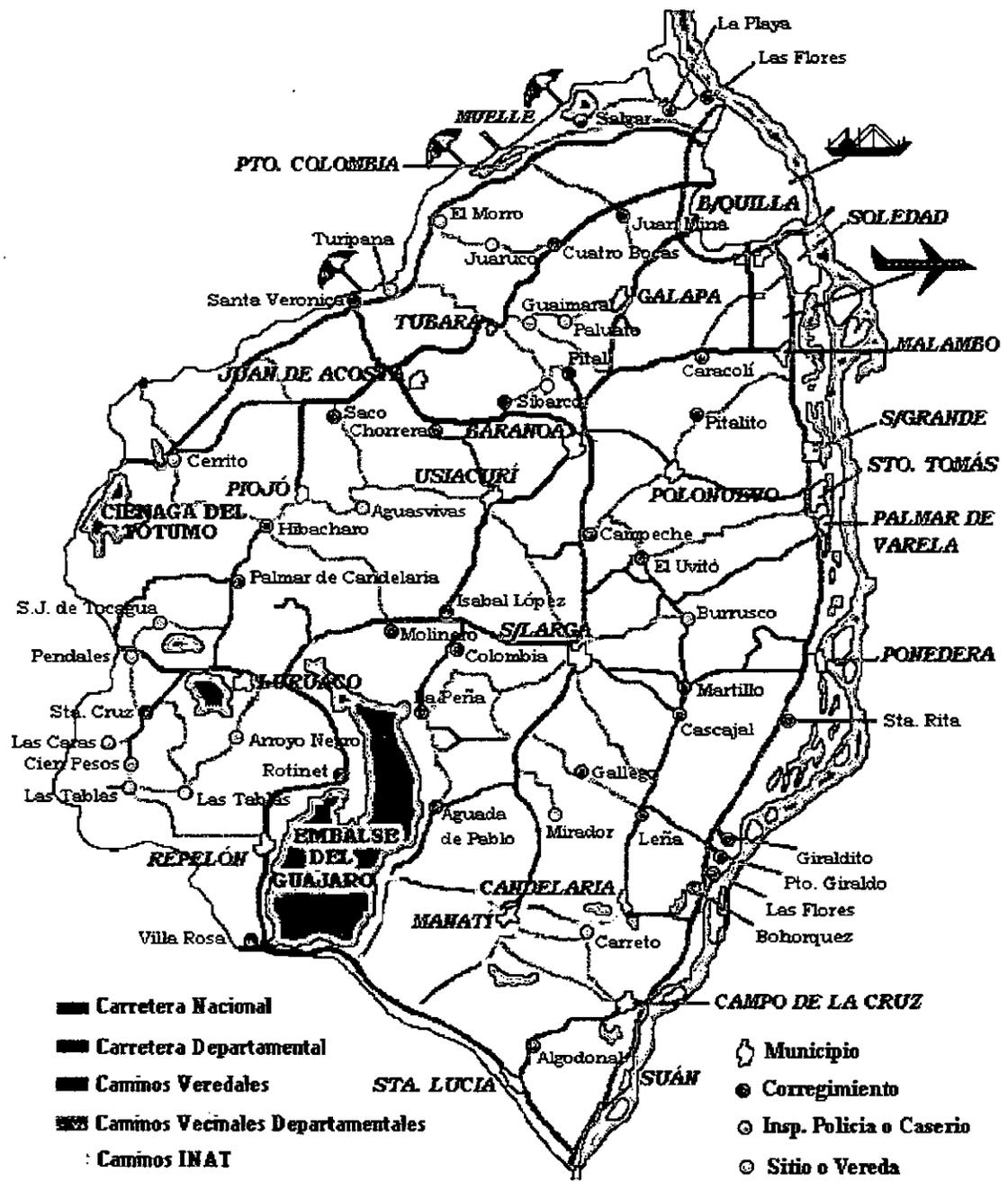
El hecho es que, sí bien el Departamento recibió en su momento un apoyo económico para el mantenimiento y conservación por parte de la Nación, este no ha sido significativo para los efectos pretendidos mediante los convenios suscritos; y menos aún para los fines de la ley 105/93 en lo pertinente a la integración de la infraestructura a cargo del Departamento. Los términos de estos convenios han resultado económicamente asfixiantes para la Administración Departamental, puesto que para lograr mantener en buen estado de servicio las vías, la administración se ha visto obligada a invertir grandes sumas de dinero procedente de su presupuesto de inversión, onerosa labor que a la fecha ha asumido el Departamento del Atlántico, con el apoyo de algunos proyectos cofinanciados con el Fondo de Infraestructura Vial - FINDETER y el INVIAS.

Es así, como en 1.999 podemos contar con un SISTEMA VIAL en mejor estado, de red secundaria: 30.3 Km buenos, 128.7 regulares y 21 en mal estado; de red terciaria: 140.11 Km buenos, 139.58 regulares y 6.68 en mal estado.

Finalmente, se debe considerar conjuntamente, Nación-Departamento, las obligaciones mutuas contraídas a efectos de mantener la equidad de las cargas, teniendo en cuenta especialmente que la Administración Departamental no puede mantener y conservar unas vías que no han sido rehabilitadas, lo cual en sí mismo va en contra de los principios de la mencionada ley 105/93, en uno de cuyos apartes dice: **“La Nación no podrá entregar responsabilidades sin la definición, apropiación o giro de los recursos necesarios”.**

Así mismo, el mantenimiento de las vías secundarias y terciarias en óptimas condiciones nos permitirán convertir al departamento del Atlántico en la entidad líder en la preparación de su territorio para la competitividad en materia social, económica y cultural hacia el cercano siglo XXI; sus características geográficas y de articulación vial, económica y condiciones culturales permiten afirmar las grandes ventajas que tiene el departamento en materia de convivencia, tolerancia y manejo de conflictos, siendo el mejor abono para consolidar la semilla de la PAZ.

La articulación vial es el plan soporte del Desarrollo e instrumento para construir la competitividad.



INVERSION VIAL EN MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PERIODO 1.995-1.998
FINANCIACION: RECURSOS DE LA NACION

AÑO	RED SECUNDARIA			RED TERCIARIA			TOTAL RED VIAL DPTAL.		
	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)
1995	\$716,000,000	67.13	17.03	\$149,000,000	3.04	1.06	\$865,000,000	70.17	10.31
1996	\$1,240,884,000	120.88	30.67	\$842,826,000	104.1	36.32	\$2,083,710,000	224.98	33.05
1997	\$847,351,512	59.14	15	\$283,575,482	5.84	2.04	\$1,130,926,994	64.98	9.54
1998	\$228,912,750	14.54	3.69	\$142,108,500	10.75	3.75	\$371,021,250	25.29	3.71
	\$3,033,148,262	261.69	66.39	\$1,417,509,982	123.73	43.17	\$4,450,658,244	385.42	56.61

INVERSION VIAL EN MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PERIODO 1.995-1.998
FINANCIACION: DEPARTAMENTO

AÑO	RED SECUNDARIA			RED TERCIARIA			TOTAL RED VIAL DPTAL.		
	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)
1995	\$259,873,519.00	24.37	6.18	\$543,290,974.00	11.08	3.87	\$803,164,493.00	35.45	5.21
1996	\$1,167,216,525.50	113.7	28.85	\$371,662,100.00	45.91	16.02	\$1,538,878,625.50	159.61	23.44
1997	\$263,056,011.96	18.36	4.66	\$415,348,389.28	8.56	2.99	\$678,404,401.24	26.92	3.95
1998	\$560,000,000.00	35.56	9.02	\$300,000,000.00	22.69	7.92	\$860,000,000.00	58.25	8.56
	\$2,250,146,056.46	191.99	48.71	\$1,830,301,463.28	88.24	30.8	\$3,880,447,519.74	280.23	41.16

INVERSION VIAL EN MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO PERIODO 1.995-1998
FINANCIACION: NACION Y DEPARTAMENTO

AÑO	RED SECUNDARIA			RED TERCIARIA			TOTAL RED VIAL DPTAL.		
	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)	Inversión	Longitud Atendida (km)	Cobertura (%)
1995	\$975,873,519.00	91.5	23.21	\$692,290,974.00	14.12	4.93	\$1,668,164,493.00	105.62	15.51
1996	\$2,408,100,525.50	234.58	59.51	\$1,214,488,100.00	150.01	52.33	\$3,622,588,625.50	384.59	56.49
1997	\$1,110,407,523.96	77.5	19.66	\$698,923,871.28	14.4	5.02	\$1,809,331,395.24	91.9	13.5
1998	\$788,912,750.00	50.1	12.71	\$442,108,500.00	33.44	11.67	\$1,231,021,250.00	83.54	12.27
	\$5,283,294,318.46	453.68	115.09	\$3,047,811,445.28	211.97	73.95	\$8,331,105,763.74	665.65	97.77

(*) Ver Gráfico anexo.

98

INVERSION VIAL EN MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO 1995-1998

